

## RESOLUCIÓN No. 01382

### POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CESIÓN DE UN REGISTRO DE PUBLICIDAD EXTERIOR VISUAL TIPO VALLA COMERCIAL Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES.

#### LA SUBDIRECCIÓN DE CALIDAD DEL AIRE, AUDITIVA Y VISUAL DE LA DIRECCIÓN DE CONTROL AMBIENTAL DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE

En uso de sus facultades delegadas por la Resolución SDA 1037 de 2016 y en concordancia con las Leyes 99 de 1993 y 1333 del 21 de julio de 2009, en virtud de lo dispuesto por el Acuerdo Distrital 257 de 2006, modificado por el Acuerdo Distrital 546 de 2013, los Decretos Distritales 959 de 2000, 506 de 2003, 931 de 2008, 459 de 2006, 515 de 2007 y 136 de 2008, 109 y 175 de 2009, las Resoluciones 927, 931, 999 de 2008, Decreto 5589 del 2011, el Código de lo Contencioso Administrativo Decreto 01 de 1984 y

#### CONSIDERANDO:

##### ANTECEDENTES:

Que la sociedad **Valtec** identificada con Nit. 860.037.171-1 presentó solicitud de registro bajo radicado 2008ER25255 del 23 de junio de 2008 para el elemento publicitario tipo valla tubular comercial ubicado en la Avenida Calle 20 Sur No 8-41 (Dirección Catastral) sentido Oeste – Este de esta ciudad.

Que en consecuencia la Secretaría Distrital de Ambiente, teniendo en cuenta el informe técnico 10939 del 30 de julio de 2008, emitió la Resolución 2717 del 20 de agosto de 2008, por medio de la cual se negó el registro nuevo de publicidad exterior tipo valla tubular comercial solicitado. Actuación notificada el 29 de agosto de 2008 al señor **LUIS MANUEL ARCIA** en calidad de autorizado de la sociedad.

Que dentro del término legalmente establecido, la sociedad **Valtec S.A** interpuso recurso de reposición en contra de la Resolución 2717 del 20 de agosto de 2008 mediante radicado 2008ER38550 del 4 de septiembre de 2008.

Que la Secretaría Distrital de Ambiente, previo análisis de los argumentos expuestos dentro del Recurso de Reposición interpuesto en debida forma y teniendo en cuenta el informe técnico 016024 del 27 de octubre del 2008, emitido por la subdirección de Calidad de Aire, Auditiva y Visual, expidió la Resolución 4377 del 30 de octubre de 2008, por medio de la cual confirmó la Resolución 2717 del 20 de agosto de 2008.

Decisión que fue notificada personalmente el 9 de diciembre de 2008, al señor Luis Manuel Arcia Ariza identificado con cédula de ciudadanía 79.271.599 en calidad de autorizado de la sociedad **Valtec S.A.**

Página 1 de 6

## RESOLUCIÓN No. 01382

Que posteriormente la Secretaría Distrital de Ambiente emitió la Resolución 2770 del 19 de marzo de 2009, por la cual se revocó en su totalidad la Resolución 2717 del 20 de agosto de 2008 y se otorgó a la sociedad **Valtec S.A.**, registro nuevo de Publicidad Exterior Visual al elemento publicitario tipo valla tubular comercial, ubicado en la Avenida Calle 20 Sur N° 8-41 (Dirección Catastral) sentido Oeste – Este de esta ciudad. Acto que fue notificado personalmente el 14 de mayo de 2009 al señor Luis Manuel Arcia Ariza identificado con cédula de ciudadanía 79.271.599 en calidad de autorizado de la Sociedad **Valtec S.A.**, y con constancia de ejecutoria el 22 de mayo de 2009.

Que mediante radicado 2011ER48188 del 29 de abril del 2011 el señor **Eduardo Arango Saldarriaga** en calidad de representante legal de la sociedad **Valtec S.A.**, presentó solicitud de prórroga del registro para el elemento publicitario tipo valla tubular comercial ubicado en la Avenida Calle 20 Sur No. 8-41 (Dirección Catastral) sentido Oeste – Este de esta ciudad.

Que en consecuencia la Secretaría Distrital de Ambiente teniendo en cuenta el concepto técnico 201101901 del 16 de junio de 2011, emitió la Resolución 4727 del 9 de agosto de 2011, por medio de la cual se otorgó prórroga al registro de publicidad exterior visual para el elemento tipo valla tubular comercial ubicado en la Avenida Calle 20 Sur No. 8-41 (Dirección Catastral) sentido Oeste – Este de esta ciudad. El cual fue notificado personalmente el 9 de agosto de 2011 al señor Eduardo Arango Saldarriaga identificado con cédula de ciudadanía 3.229.078, con constancia de ejecutoriada del 18 de agosto de 2011.

Que mediante radicado 2012ER018692 del 7 de febrero de 2012, la sociedad **Valtec S.A.**, informa acerca del acuerdo de voluntades que se materializó en una cesión de derechos efectuada a **Urbana S.A.S.** identificada con Nit. 830.506.884-8, respecto del registro otorgado a **Valtec S.A** sobre el elemento de Publicidad Exterior Visual ubicado en la Avenida Calle 20 Sur N° 8-41 (Dirección Catastral) sentido Oeste – Este y otros derechos.

Que mediante radicado 2012ER018738 del 07 de febrero de 2012, la sociedad **Urbana S.A.S.** identificada con Nit. 830.506.884-8, informa acerca de la aceptación de la cesión del Registro otorgado a la sociedad **Valtec S.A** mediante Resolución 4727 del 09 de Agosto de 2011.

### CONSIDERACIONES JURIDICAS:

Que para el caso en concreto, dentro de la regulación de la Publicidad Exterior Visual no existe una norma específica acerca del procedimiento de cesión de registros, no obstante el Artículo 8 de la Ley 153 de 1887 expresa que *“Cuando no haya ley exactamente aplicable al caso controvertido, se aplicarán las leyes que regulen casos o materias semejantes, y en su defecto la doctrina constitucional y las reglas generales del derecho”*, (norma declarada exequible mediante la Sentencia C- 83 de 1995, Magistrado Ponente, Carlos Gaviria Díaz).

Página 2 de 6

## RESOLUCIÓN No. 01382

Que en este sentido, aplicable al caso en concreto, en virtud de la *analogía legem*, el Decreto 2820 de 2010, artículo 33 consagra lo siguiente:

**“Artículo 33. Cesión total o parcial de la licencia ambiental.** El beneficiario de la licencia ambiental en cualquier momento podrá cederla total o parcialmente, lo que implica la cesión de los derechos y obligaciones que de ella se derivan.

En tales casos, el cedente y el cesionario solicitarán por escrito la cesión a la autoridad ambiental competente identificando si es cesión total o parcial y adjuntando para el efecto:

- a) Copia de los documentos de identificación y de los certificados de existencia y representación legal, en caso de ser personas jurídicas;
- b) El documento de cesión a través del cual se identifiquen los interesados y el proyecto, obra o actividad;
- c) A efectos de la cesión parcial de la licencia ambiental, el cedente y el cesionario deberán anexar un documento en donde se detallen todas y cada uno de los derechos y obligaciones de la licencia ambiental y de sus actos administrativos expedidos con posterioridad.

La autoridad ambiental deberá pronunciarse sobre la cesión dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes al recibo de la solicitud mediante acto administrativo y expedirá los actos administrativos que fueren necesarios para el efecto.

En cualquiera de los casos antes mencionados, el cesionario asumirá los derechos y obligaciones derivados del acto o actos administrativos objeto de cesión total o parcial en el estado en que se encuentren.

**Parágrafo 1°.** La cesión parcial sólo procederá cuando las obligaciones puedan ser fraccionadas, lo que implica que las actividades propias de la ejecución del mismo tengan el carácter de divisibles.

**Parágrafo 2°.** En los casos de minería y de hidrocarburos se deberá anexar a la solicitud de cesión, el acto administrativo en donde la autoridad competente apruebe la cesión del contrato respectivo”.

Que la sociedad **Urbana S.A.S.** identificada con Nit. 830.506.884-8, mediante radicado 2012ER018738 del 07 de febrero de 2012, aportó documentación en la que manifiesta a esta entidad la cesión que le hizo la sociedad **Valtec S.A** identificada con Nit. 860.037.171-1, en la cual se identifica plenamente a los interesados, la dirección de ubicación del elemento publicitario y la Resolución mediante la cual se otorgó el registro.

Que en consecuencia, la solicitud de cesión del registro de Publicidad Exterior Visual otorgado mediante la Resolución 2770 del 19 de marzo de 2009, se presentó con el cumplimiento de los requisitos de ley, por lo que esta Secretaría en la parte resolutive de la presente Resolución, autorizará la cesión solicitada.

## RESOLUCIÓN No. 01382

Que el Artículo 7, numeral 7 de la Resolución 931 de 2008, prevé lo siguiente:

**"ARTÍCULO 7º.- DOCUMENTOS QUE SE ACOMPAÑAN A LA SOLICITUD DE REGISTRO DE PUBLICIDAD EXTERIOR VISUAL:**

*7.Póliza de responsabilidad civil extracontractual que ampare los daños que puedan derivarse de la colocación del elemento de publicidad exterior visual tipo valla por el término de vigencia del registro y tres (3) meses más y por un valor equivalente a cien (100) SMLMV. Esta póliza deberá constituirse a favor de la Secretaría Distrital de Ambiente a más tardar el día siguiente de otorgado el registro".*

### COMPETENCIA DE ESTA SECRETARÍA

Que el Decreto Distrital No. 109 de marzo 2009, prevé en su Artículo 5, literal d), lo siguiente:

*"Son funciones del Secretario Distrital de Ambiente:*

*d) Ejercer la autoridad ambiental en el Distrito Capital, en cumplimiento de las funciones asignadas por el ordenamiento jurídico vigente, a las autoridades competentes en la materia".*

Que el Decreto Distrital No. 175 de 2009, por el cual se modifica el decreto 109 del 16 de marzo de 2009, estableció en su Artículo 1, literal l) que:

*"Son funciones del Secretario Distrital de Ambiente: "...Emitir los actos administrativos para el otorgamiento de concesiones, permisos, autorizaciones, licencias ambientales, salvoconductos de movilización y demás instrumentos de control y manejo ambiental, medidas preventivas y sancionatorias a que haya lugar..."*

Que a través del numeral 1, del Artículo 5 de la Resolución 1037 del 2016, se delega en la Subdirección de Calidad del Aire, Auditiva y Visual de La Secretaría Distrital De Ambiente, la función de:

*"...Expedir los actos administrativos que otorguen permisos, autorizaciones, modificaciones, certificaciones y demás actuaciones de carácter ambiental permisivo."*

Que el citado Artículo delega a la Subdirección de Calidad del Aire, Auditiva y Visual en su numeral 9, la función de:

*"...Expedir los Actos Administrativos que otorguen o nieguen el registro de publicidad, los que prorroguen, autoricen el traslado, modifiquen la publicidad exterior visual tipo: valla tubular o convencional. (Tipo comercial e institucional)"*

En mérito de lo expuesto,

**RESOLUCIÓN No. 01382**  
**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Autorizar la cesión del registro de publicidad exterior visual, otorgado mediante la Resolución 2770 del 19 de marzo de 2009 y prorrogado por la Resolución 4727 del 9 de agosto de 2011, a la sociedad **Valtec S.A** identificada con Nit. 860.037.171-1, de conformidad con las razones expuestas en la parte motiva del presente Acto Administrativo.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** A partir de la ejecutoria de la presente Resolución tener como titular del registro otorgado mediante la Resolución 2770 del 19 de marzo de 2009 y prorrogado por la Resolución 4727 del 9 de agosto de 2011 a la sociedad **Urbana S.A.S.** identificada con Nit. 830.506.884-8, quien asume como cesionaria todos los derechos y obligaciones derivadas de los mismos y de sus prórrogas, para la valla tubular comercial ubicada en la Avenida Calle 20 Sur No. 8-41 (Dirección Catastral) sentido Oeste – Este de esta ciudad.

**ARTÍCULO TERCERO.** En virtud de lo dispuesto en el artículo anterior la sociedad **Urbana S.A.S.** identificada con Nit. 830.506.884-8, será responsable ante la Secretaría Distrital de Ambiente, de las obligaciones contenidas en los Actos Administrativos objeto de cesión, a partir de la firmeza de la presente Resolución.

**ARTÍCULO CUARTO.** Para efectos de perfeccionar la cesión de registros de que trata la presente Resolución, las sociedades solicitantes, deberán modificar la Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual que ampara los daños que puedan derivarse de la colocación del elemento de Publicidad Exterior Visual tipo Valla, a más tardar al día siguiente de la ejecutoria de este acto; bajo el entendido de que el cesionario sea tomador y el asegurado sea la Secretaría Distrital de Ambiente.

**ARTÍCULO QUINTO.** Notificar el contenido de la presente Resolución al señor **EDUARDO ARANGO SALDARRIAGA** identificado con cédula de ciudadanía 3.229.078 en calidad de Representante Legal de la sociedad **Urbana S.A.S.**, identificada con NIT. 830.506.884-8 y al señor **CAMILO ALBERTO GUZMAN PRIETO** identificado con cedula de ciudadanía 79.205.016, en calidad de Liquidador de la sociedad **VALTEC S.A.S EN LIQUIDACION** identificada con NIT. 860.037.171-7, o quienes hagan sus veces, en la Calle 168 No. 22-48 y en la Calle 82 No.19A – 14 Piso 3, de esta Ciudad respectivamente.

**ARTÍCULO SEXTO.** Publicar la presente providencia en el boletín de la Entidad y remitir copia a la Alcaldía Local de San Cristóbal, para lo de su competencia. Lo anterior en cumplimiento del Artículo 71 de la Ley 99 de 1993.

**ARTÍCULO SÉPTIMO.** Contra la presente Providencia procede Recurso de Reposición dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la notificación, el cual deberá ser presentado ante la Dirección de Control Ambiental de esta Entidad, ubicada en la Avenida

Página 5 de 6

**RESOLUCIÓN No. 01382**

Caracas No. 54 – 38, con el lleno de los requisitos establecidos en los Artículos 51 y 52 del Código Contencioso Administrativo Decreto 01 de 1984.

**NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**  
**Dado en Bogotá a los 16 días del mes de mayo del 2018**



**OSCAR ALEXANDER DUCUARA FALLA**  
**SUBDIRECCIÓN DE CALIDAD DEL AIRE, AUDITIVA Y VISUAL**

*Expediente: SDA 17-2008-2176*

**Elaboró:**

INGRID LORENA ORTIZ MUÑOZ    C.C.: 1032413590    T.P.: N/A    CPS: FUNCIONARIO    FECHA EJECUCION: 13/03/2018

**Revisó:**

OSCAR JAVIER SIERRA MORENO    C.C.: 80235550    T.P.: N/A    CPS: CONTRATO 20180166 DE 2018    FECHA EJECUCION: 20/03/2018

MAYERLY CANAS DUQUE    C.C.: 1020734333    T.P.: N/A    CPS: FUNCIONARIO    FECHA EJECUCION: 14/03/2018

**Aprobó:**

OSCAR JAVIER SIERRA MORENO    C.C.: 80235550    T.P.: N/A    CPS: CONTRATO 20180166 DE 2018    FECHA EJECUCION: 20/03/2018

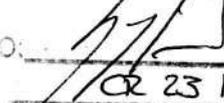
**Firmó:**

OSCAR ALEXANDER DUCUARA FALLA    C.C.: 79842782    T.P.: N/A    CPS: FUNCIONARIO    FECHA EJECUCION: 16/05/2018

**NOTIFICACION PERSONAL**  
 En Bogotá, D.C., a los 15 JUN 2018 (15) días del mes de Junio del año (2018), se notifica personalmente el contenido de Resolución No 01382 al señor (a) Sergio Arango Saldamiera en su calidad de Suplente de Representante Legal de Bogotá (a) con Cédula de Ciudadanía No. 80.412.366, T.P. No. 6702255, en su calidad de Suplente de Representante Legal de Bogotá, T.P. No. 6702255.  
 Este acto de notificación se realiza en cumplimiento de lo establecido en el artículo 51 del Código Contencioso Administrativo, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha de notificación.

Secretaría Distrital de Ambiente  
 Av. Caracas N° 54-38  
 PBX: 3778899 / Fax: 3778930  
 www.ambientebogota.gov.co  
 Bogotá, D.C. Colombia

EL NOTIFICADO:

  
cc 80412366  
cc 23 168 54  
6702255  
**Fabian Torres**

REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **80.412.366**

**ARANGO SALDARRIAGA**

APELLIDOS  
**SERGIO**

NOMBRES

*[Handwritten signature]*  
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **15-JUN-1967**

**BOGOTA D.C**  
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

**1.78**

**AB+**

**M**

ESTATURA G.S. RH SEXO

**02-AGO-1985 BOGOTA D.C**

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

*[Signature]*  
REGISTRADOR NACIONAL  
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-1500150-00274406-M-0080412366-20101229

0025360654A 1

1141088492

\*\*\*\*\*  
"EL PRIMER JUEVES HÁBIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRÁ JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.  
LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE.  
PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO 5941000 EXT. 2597 O DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL, A LAS SEDES AUTORIZADAS PARA ESTE EFECTO, O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB WWW.CCB.ORG.CO  
\*\*\*\*\*  
ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CODIGO DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO  
\*\*\*\*\*  
RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO  
\*\*\*\*\*  
PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS"/  
\*\*\*\*\*

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.  
LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

=====

LAS PERSONAS JURIDICAS EN ESTADO DE LIQUIDACION NO TIENEN QUE RENOVAR LA MATRICULA Y/O INSCRIPCION MERCANTIL DESDE LA FECHA EN QUE SE INICIO EL PROCESO DE LIQUIDACIÓN. (ARTÍCULO 31 LEY 1429 DE 2010, CIRCULAR 019 DE LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO).  
=====

CERTIFICA:

NOMBRE : URBANA S A S EN LIQUIDACION  
N.I.T. : 830506884-8 ADMINISTRACION : BOGOTA PERSONAS JURIDICAS  
DOMICILIO : BOGOTA D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 01868164 DEL 7 DE FEBRERO DE 2009

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :27 DE MARZO DE 2018  
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018  
ACTIVO TOTAL : 1,078,050,544  
TAMAÑO EMPRESA : PEQUEÑA

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CLL 168 NO 22-48  
MUNICIPIO : BOGOTA D.C.  
EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : eduardo@urbanamedia.com.co  
DIRECCION COMERCIAL : CLL 168 NO 22-48  
MUNICIPIO : BOGOTA D.C.  
EMAIL COMERCIAL : eduardo@urbanamedia.com.co

CERTIFICA:

CONSTITUCION: QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 5252 DE NOTARIA 1 DE MEDELLIN (ANTIOQUIA) DEL 16 DE SEPTIEMBRE DE 2004, INSCRITA EL 7 DE FEBRERO DE 2009 BAJO EL NUMERO 01273561 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA URBANA S A.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 14 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 30 DE NOVIEMBRE DE 2009, INSCRITA EL 16 DE DICIEMBRE DE 2009 BAJO EL NÚMERO 01347697 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD CAMBIO SU NOMBRE DE: URBANA S A POR EL DE: URBANA S A S.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 4914 DE LA NOTARIA 13 DE CALI, DEL 22 DE DICIEMBRE DE 2006 INSCRITA EL 07 DE ENERO DE 2009 BAJO EL NUMERO 1273563 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA TRASLADO SU DOMICILIO DE LA CIUDAD DE: BOGOTA D.C., A LA CIUDAD DE: YUMBO, VALLE.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 2106 DE LA NOTARIA 63 DE BOGOTA D.C., DEL 21 DE ABRIL DE 2008 INSCRITA EL 09 DE FEBRERO DE 2009 BAJO EL NUMERO 1273711 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA TRASLADO SU DOMICILIO DE LA CIUDAD DE: YUMBO, VALLE. A LA CIUDAD DE BOGOTA D.C.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 14 DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, DEL 30 DE NOVIEMBRE DE 2009, INSCRITO EL 16 DE DICIEMBRE DE 2009 BAJO EL NUMERO 1347697 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA SE TRANSFORMO DE SOCIEDAD ANONIMA A SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA BAJO EL NOMBRE DE: URBANA S.A.S..

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 55 DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, DEL 18 DE JUNIO DE 2018, INSCRITA EL 25 DE JUNIO DE 2018 BAJO EL NÚMERO 02351844 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA FUE DECLARADA DISUELTA Y EN ESTADO DE LIQUIDACIÓN.

CERTIFICA:

REFORMAS:

DOCUMENTO	NO.	FECHA	ORIGEN	FECHA	NO. INSC.
4914	2006/12/22	NOTARIA 13	2009/02/07	01273563	
2213	2007/05/31	NOTARIA 13	2009/02/07	01273565	
2106	2008/04/21	NOTARIA 63	2009/02/09	01273711	
1232	2009/03/31	NOTARIA 63	2009/04/02	01287147	
14	2009/11/30	ASAMBLEA DE ACCIONISTAS	2009/12/16	01347697	
22	2011/11/30	ASAMBLEA DE ACCIONISTAS	2011/12/12	01534385	
37	2015/01/15	ASAMBLEA DE ACCIONISTAS	2015/02/24	01914181	
46	2016/11/10	ASAMBLEA DE ACCIONISTAS	2016/11/15	02157352	
49	2017/08/10	ASAMBLEA DE ACCIONISTAS	2017/08/16	02251825	
52	2017/12/04	ASAMBLEA DE ACCIONISTAS	2017/12/05	02282041	
55	2018/06/18	ASAMBLEA DE ACCIONISTAS	2018/06/25	02352091	

CERTIFICA:

VIGENCIA: SIN DATO POR DISOLUCION.

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: OBJETO LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: 1. EXHIBICION DE MATERIAL PUBLICITARIO: EXHIBICIÓN, COMERCIALIZACIÓN, INSTALACIÓN, SERVICIO, FABRICACIÓN, ARRIENDO, VENTA, MANTENIMIENTO, REPARACIÓN, DISTRIBUCIÓN, PERMUTA, COMPRA O EXPLOTACIÓN DE MATERIAL PUBLICITARIO EN VALLAS, PARADEROS, CASSETAS, CERRAMIENTOS SISTEMAS DE TRANSPORTE, CARTELERAS, MURALES, AVISOS, PANTALLAS DE LEDS Y TODO TIPO DE EXHIBIDORES PUBLICITARIOS EN CUALQUIER TECNOLOGÍA, EN INTERIORES Y EXTERIORES, EN TODO TIPO DE LUGARES. 2. COMPRA, IMPORTACIÓN, COMERCIALIZACIÓN, ARRIENDO, VENTA. DISTRIBUCIÓN, EXPORTACIÓN, PERMUTA, INSTALACIÓN, EXPLOTACIÓN, SERVICIO, MANTENIMIENTO, REPARACIÓN, REPRESENTACIÓN, CONSULTORÍA, FABRICACIÓN Y/O PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS, EN TODO TIPO DE LUGARES. 3 LA INVERSIÓN EN SOCIEDADES, NEGOCIOS, TÍTULOS, ACCIONES, DEPÓSITOS, BONOS, BIENES RAÍCES, ACTIVOS FIJOS Y CUALQUIER OTRO TIPO DE INVERSIÓN. EN DESARROLLO DEL OBJETO ANTES MENCIONADO LA SOCIEDAD PODRÁ FUNDAR Y REMOVER ESTABLECIMIENTOS, ALMACENES, DEPÓSITOS O AGENCIAS. PODRÁ ADEMÁS ADQUIRIR A CUALQUIER TITULO TODA CLASE DE BIENES MUEBLES O INMUEBLES, ARRENDARLOS, ENAJENARLOS O GRAVARLOS Y DARLOS EN GARANTÍA DE SUS PROPIAS OBLIGACIONES, EXPLOTAR MARCAS, NOMBRES COMERCIALES, PATENTES, INVENCIONES O CUALQUIER OTRO BIEN INCORPORAL SIEMPRE QUE SEAN AFINES AL OBJETO SOCIAL. GIRAR, ACEPTAR, ENDOSAR, COBRAR, DESCOTAR, AVALAR TODA CLASE DE TÍTULOS VALORES, PARTICIPAR EN LICITACIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS, CONTRATAR DIRECTAMENTE ASÍ COMO CELEBRAR CONTRATO DE MUTUO,

SEGURO, TRANSPORTE, CUENTAS EN PARTICIPACIÓN, CONTRATOS CON ENTIDADES BANCARIAS, Y/O FINANCIERAS Y EN FIN, REALIZAR TODA CLASE DE OPERACIONES CON TITULAS VALORES, PARTICIPAR EN LICITACIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS. PARAGRAFO: ES CONTRATO AL OBJETO SOCIAL GARANTIZAR, RESPALDAR, FIAR, O AVALAR EN CUALQUIER ORDEN DEUDAS DE PERSONAS NATURALES, SEAN O NO SOCIAS, CUALESQUIERA QUE ESTAS SEAN, Y TAN SOLO PODRÁ HACERLO LA SOCIEDAD CON PERSONAS JURÍDICAS QUE TENGAN LA CALIDAD DE MATRIZ, FILIAL, SUBSIDIARIA O VINCULADAS ECONÓMICAMENTE CON LA MISMA SOCIEDAD, PREVIA APROBACIÓN DE LA ASAMBLEA GENERAL.

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:  
7310 (PUBLICIDAD)

CERTIFICA:

CAPITAL:

**\*\* CAPITAL AUTORIZADO \*\***

VALOR : \$1,500,000,000.00  
NO. DE ACCIONES : 150,000.00  
VALOR NOMINAL : \$10,000.00

**\*\* CAPITAL SUSCRITO \*\***

VALOR : \$120,000,000.00  
NO. DE ACCIONES : 12,000.00  
VALOR NOMINAL : \$10,000.00

**\*\* CAPITAL PAGADO \*\***

VALOR : \$120,000,000.00  
NO. DE ACCIONES : 12,000.00  
VALOR NOMINAL : \$10,000.00

CERTIFICA:

**\*\* NOMBRAMIENTOS \*\***

QUE POR ACTA NO. 55 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 18 DE JUNIO DE 2018, INSCRITA EL 25 DE JUNIO DE 2018 BAJO EL NUMERO 02351845 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
LIQUIDADOR PRINCIPAL PACHON RIOS ALVARO FERNANDO	C.C. 000000079147613
LIQUIDADOR SUPLENTE ARANGO SALDARRIAGA SERGIO	C.C. 000000080412366

CERTIFICA:

**\*\* REVISOR FISCAL \*\***

QUE POR ACTA NO. 54 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 27 DE ABRIL DE 2018, INSCRITA EL 8 DE MAYO DE 2018 BAJO EL NUMERO 02337918 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL PRINCIPAL JIMENEZ CORTES MARLEN FABIOLA	C.C. 000000051633727

CERTIFICA:

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. SIN NUM DE REPRESENTANTE LEGAL DEL 14 DE ABRIL DE 2016, INSCRITO EL 15 DE ABRIL DE 2016 BAJO EL NUMERO 02093915 DEL LIBRO IX, COMUNICO LA PERSONA NATURAL MATRIZ:

- ARANGO SALDARRIAGA ALVARO  
DOMICILIO: BOGOTA D.C.
- ARANGO SALDARRIAGA ANA EUGENIA  
DOMICILIO: BOGOTA D.C.
- ARANGO SALDARRIAGA EDUARDO  
DOMICILIO: BOGOTA D.C.
- ARANGO SALDARRIAGA MARIA CECILIA  
DOMICILIO: BOGOTA D.C.
- ARANGO SALDARRIAGA SERGIO  
DOMICILIO: BOGOTA D.C.

QUE SE HA CONFIGURADO UNA SITUACION DE CONTROL CON LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA.

FECHA DE CONFIGURACION DE LA SITUACION DE CONTROL : 2016-04-11

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE LA CORRESPONDIENTE ANOTACION. SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSO. (LOS SABADOS NO SON TENIDOS EN CUENTA COMO DIAS HABILES PARA LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

\* \* \* EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE \* \* \*  
\* \* \* FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO \* \* \*

INFORMACION COMPLEMENTARIA

LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS  
FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAL : 26 DE JUNIO DE 2018

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A [www.supersociedades.gov.co](http://www.supersociedades.gov.co) PARA VERIFICAR SI SU EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

\*\*\*\*\*  
\*\* ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA \*\*  
\*\* SOCIEDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION... \*\*  
\*\*\*\*\*

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,  
VALOR : \$ 5,500

\*\*\*\*\*  
PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA INFORMACION QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PUBLICOS DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, EL CODIGO DE VERIFICACION PUEDE SER VALIDADO POR SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A [WWW.CCB.ORG.CO](http://WWW.CCB.ORG.CO)  
\*\*\*\*\*

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURIDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

\*\*\*\*\*  
FIRMA MECANICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.

NOTIFICACION PERSONAL

En Bogotá, D.C., a los 13/Dic/2018 (13) días del mes de Dic del año (2018), se notifica personalmente el contenido de Resolución No. 1382 al señor (a) Jaime Enrique Pinedas Tejada en su calidad de Representante legal

identificado (a) con Cédula de Ciudadanía No. 19.492.197 de Bogotá, T.P. No. \_\_\_\_\_, quien fue informado que contra esta decisión sólo procede Recurso de Reposición ante la Secretaría Distrital de Ambiente, dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha de Notificación.

EL NOTIFICADO: [Firma]  
Dirección: CCL 82 No 19 A-14  
Teléfono (s): 2564204  
QUIEN NOTIFICA: Fabian Torres

REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **19.492.197**

PIÑEROS TEQUIA

APELLIDOS

JAIME ENRIQUE

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **20-NOV-1962**

**BOGOTA D.C.**  
**(CUNDINAMARCA)**

LUGAR DE NACIMIENTO

**1.60**

ESTATURA

**A+**

G S RH

**M**

SEXO

**30-ENE-1981 BOGOTA D.C.**

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

*Carlos Ariel Sánchez Torres*  
REGISTRADOR NACIONAL  
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-1500150-00129413-M-0019492197-20081118

0006302458A 2

1420019293

\*\*\*\*\*  
ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO  
\*\*\*\*\*

RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO  
\*\*\*\*\*

PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS/  
\*\*\*\*\*

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

=====

LAS PERSONAS JURIDICAS EN ESTADO DE LIQUIDACION NO TIENEN QUE RENOVAR LA MATRICULA Y/O INSCRIPCION MERCANTIL DESDE LA FECHA EN QUE SE INICIO EL PROCESO DE LIQUIDACIÓN. (ARTÍCULO 31 LEY 1429 DE 2010, CIRCULAR 019 DE LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO).  
=====

CERTIFICA:

NOMBRE : VALTEC S.A.S EN LIQUIDACION  
N.I.T. : 860037171-1  
DOMICILIO : BOGOTA D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 00036252 DEL 23 DE MAYO DE 1973

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :25 DE MARZO DE 2014  
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2014  
ACTIVO TOTAL : 6,091,806,164  
TAMAÑO EMPRESA : MEDIANA

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CALLE 82 NO. 19 A 14 PISO 3  
MUNICIPIO : BOGOTA D.C.  
EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : liquidacion@valtec.com.co  
DIRECCION COMERCIAL : CALLE 82 NO. 19 A 14 PISO 3  
MUNICIPIO : BOGOTA D.C.  
EMAIL COMERCIAL : liquidacion@valtec.com.co

CERTIFICA:

CONSTITUCION: ESCRITURA PUBLICA NO. 938 NOTARIA 11 BOGOTA, DEL 15 DE MAYO DE 1.973, INSCRITA EL 23 DE MAYO DE 1.973, BAJO EL NO. 9.610, DEL LIBRO IX SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD LIMITADA DENOMINADA VALLAS TECNICAS LTDA VALTEC.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 3628 DE LA NOTARIA 63 DE BOGOTA D.C. DE 16 DE AGOSTO DE 2007, INSCRITA EL 21 DE AGOSTO DE 2007 BAJO EL NUMERO 1151942 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA CAMBIO SU NOMBRE DE: VALLAS TECNICAS S A, POR EL DE: VALTEC S A

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 4932 DE LA NOTARIA 35 DE SANTA FE DE BOGOTA D.C. DEL 23 DE DICIEMBRE DE 1998, INSCRITA EL 30 DE DICIEMBRE DE 1998 BAJO EL NUMERO 663036 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD SE TRANSFORMO DE LIMITADA EN ANONIMA BAJO EL NOMBRE DE: VALLAS TECNICAS S.A. LA COMPAÑIA PODRA USAR COMO SIGLA O DENOMINACION SOCIAL ABREVIADA LA EXPRESION VALTEC S.A.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 61 DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, DEL 10 DE ABRIL DE

2012, INSCRITO EL 9 DE MAYO DE 2012 BAJO EL NUMERO 01632348 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA SE TRANSFORMO DE SOCIEDAD ANONIMA A SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA BAJO EL NOMBRE DE: VALTEC S.A.S.

**CERTIFICA:**

QUE POR ACTA NO. 70 DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, DEL 14 DE MAYO DE 2014, INSCRITA EL 28 DE MAYO DE 2014 BAJO EL NUMERO 01838986 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA FUE DECLARADA DISUELTA Y EN ESTADO DE LIQUIDACION.

**CERTIFICA:**
**REFORMAS:**

ESCRITURAS NO.	FECHA	NOTARIA	INSCRIPCION
991	22-V---1.974	11 BOGOTA	30-I--1.975 NO.24.306
6499	27-VIII-1.974	4 BOGOTA	2-X--1.974 NO.21.391
5218	1-X----1.976	4 BOGOTA	22-X--1.976 NO.40.113
4985	8-IX---1.977	4 BOGOTA	30-IX-1.977 NO.50.204
4340	3-VIII-1.978	4 BOGOTA	21-IX-1.978 NO.62.042
3203	5-VI---1.979	4 BOGOTA	25-VI-1.979 NO.72.048
3103	2-VI---1.981	4 BOGOTA	22-VII-1.981 NO.103189
3217	28-VI---1.982	4 BOGOTA	18-VIII-1.982 NO.120421
4436	4-XI---1.983	29 BOGOTA	21-XI---1.983 NO.142739
2635	15- V---1.984	29 BOGOTA	8-VI---1.984 NO.152808
2073	3- XII-1.986	34 BOGOTA	16- XII-1.986 NO.202573
202	1- II -1.990	34 BOGOTA	28- II -1.990 NO.288234
3512	15-XI -1.991	34 BOGOTA	2-XII- 1.991 NO.347528
418	10-II -1.992	34 STAFE BTA	18-II -1.992 NO.356154
2684	25- VII-1994	34 STAFE BTA	2-VIII-1994 NO.457.322
1.496	10- IV- 1996	42 STAFE BTA	23- IV- 1996 NO.535.127

**CERTIFICA:**
**REFORMAS:**

DOCUMENTO NO.	FECHA	ORIGEN	FECHA	NO. INSC.
0005300	1997/10/02	NOTARIA 52	1997/10/07	00605247
0005065	1998/08/25	NOTARIA 52	1998/08/27	00647004
0005262	1998/09/04	NOTARIA 52	1998/09/08	00648356
0004932	1998/12/23	NOTARIA 35	1998/12/30	00663036
0000130	1999/01/28	NOTARIA 35	1999/02/09	00667751
0002913	1999/12/30	NOTARIA 35	2000/01/24	00713182
0003051	2000/10/27	NOTARIA 52	2000/10/31	00750956
0003960	2002/11/28	NOTARIA 52	2002/12/02	00855185
2002/12/05	REVISOR FISCAL	2002/12/23		00858960
0003628	2007/08/16	NOTARIA 63	2007/08/21	01151942
1157	2009/03/26	NOTARIA 63	2009/04/16	01289883
61	2012/04/10	ASAMBLEA DE ACCIONIST	2012/05/09	01632348
68	2014/02/17	ASAMBLEA DE ACCIONIST	2014/05/13	01834123

**CERTIFICA:**

VIGENCIA: SIN DATO POR DISOLUCION.

**CERTIFICA:**

OBJETO SOCIAL: LA COMPAÑÍA TIENE POR OBJETO LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: 1. PRESTACIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y CONTABLES. 2. LA INVERSIÓN EN SOCIEDADES, NEGOCIOS, TÍTULOS, ACCIONES, DEPÓSITOS, BONOS, BIENES RAÍCES, ACTIVOS FIJOS Y CUALQUIER OTRO TIPO DE INVERSIÓN. 3. COMERCIALIZACIÓN, PRODUCCIÓN, COMPRA, IMPORTACIÓN, VENTA, DISTRIBUCIÓN, ARRIENDO, EXPORTACIÓN, PERMUTA, INSTALACIÓN, EXPLOTACIÓN, SERVICIO, MANTENIMIENTO, REPARACIÓN, REPRESENTACIÓN, CONSULTORÍA, FABRICACIÓN Y/O PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS, INCLUYENDO LOS PUBLICITARIOS Y DE IMPRESIÓN, EN TODO TIPO DE LUGARES. EN DESARROLLO DEL OBJETO ANTES MENCIONADO LA SOCIEDAD PODRÁ FUNDAR Y REMOVER ESTABLECIMIENTOS, ALMACENES, DEPÓSITOS O AGENCIAS. PODRÁ ADEMÁS ADQUIRIR A CUALQUIER TITULO TODA CLASE DE BIENES MUEBLES O INMUEBLES, ARRENDARLOS, ENAJENARLOS O GRAVARLOS Y DARLOS EN GARANTÍA DE SUS PROPIAS OBLIGACIONES, EXPLOTAR MARCAS, NOMBRES COMERCIALES,

PATENTES, INVENCIONES O CUALQUIER OTRO BIEN INCORPORAL SIEMPRE QUE SEAN AFINES AL OBJETO SOCIAL. 4. GIRAR, ACEPTAR, ENDOSAR, COBRAR, DESCONTAR, AVALAR TODA CLASE DE TÍTULOS VALORES, PARTICIPAR EN LICITACIONES PUBLICAS Y PRIVADAS, CONTRATAR DIRECTAMENTE ASÍ COMO CELEBRAR CONTRATO DE MUTUO, SEGURO, TRANSPORTE, CUENTAS EN PARTICIPACIÓN, CONTRATOS CON ENTIDADES BANCARIAS, Y/O FINANCIERAS Y EN FIN, REALIZAR TODA CLASE DE OPERACIONES CON TÍTULOS VALORES, PARTICIPAR EN LICITACIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS. PARÁGRAFO: ES CONTRARIO AL OBJETO SOCIAL GARANTIZAR, RESPALDAR, FIAR, O AVALAR EN CUALQUIER ORDEN DEUDAS DE PERSONAS NATURALES, SEAN O NO SOCIOS, CUALESQUIERA QUE ESTAS SEAN, Y TAN SOLO PODRÁ HACERLO LA SOCIEDAD CON PERSONAS JURÍDICAS QUE TENGAN LA CALIDAD DE MATRIZ, FILIAL, SUBSIDIARIA O VINCULADAS ECONÓMICAMENTE CON LA MISMA SOCIEDAD, PREVIA APROBACIÓN DE LA ASAMBLEA GENERAL.

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

8211 (ACTIVIDADES COMBINADAS DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE OFICINA)

ACTIVIDAD SECUNDARIA:

7310 (PUBLICIDAD)

OTRAS ACTIVIDADES:

1811 (ACTIVIDADES DE IMPRESION)

2599 (FABRICACION DE OTROS PRODUCTOS ELABORADOS DE METAL N.C.P.)

CERTIFICA:

CAPITAL:

**\*\* CAPITAL AUTORIZADO \*\***

VALOR : \$500,000,000.00  
NO. DE ACCIONES : 50,000.00  
VALOR NOMINAL : \$10,000.00

**\*\* CAPITAL SUSCRITO \*\***

VALOR : \$250,000,000.00  
NO. DE ACCIONES : 25,000.00  
VALOR NOMINAL : \$10,000.00

**\*\* CAPITAL PAGADO \*\***

VALOR : \$250,000,000.00  
NO. DE ACCIONES : 25,000.00  
VALOR NOMINAL : \$10,000.00

CERTIFICA:

**\*\* NOMBRAMIENTOS \*\***

QUE POR ACTA NO. 70 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 14 DE MAYO DE 2014, INSCRITA EL 28 DE MAYO DE 2014 BAJO EL NUMERO 01838990 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
LIQUIDADADOR	
GUZMAN PRIETO CAMILO ALBERTO	C.C. 000000079205016
LIQUIDADADOR SUPLENTE	
PIÑEROS TEQUIA JAIME ENRIQUE	C.C. 000000019492197

CERTIFICA:

**\*\* REVISOR FISCAL \*\***

QUE POR ACTA NO. 69 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 30 DE ABRIL DE 2014, INSCRITA EL 13 DE MAYO DE 2014 BAJO EL NUMERO 01834125 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	
VASQUEZ VALBUENA MARTHA CECILIA	C.C. 000000051809971

QUE POR ACTA NO. 54 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 7 DE DICIEMBRE DE 2010, INSCRITA EL 28 DE DICIEMBRE DE 2010 BAJO EL NUMERO 01440754 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
--------	----------------

REVISOR FISCAL SUPLENTE

JIMENEZ CORTES MARLEN FABIOLA

C.C. 000000051633727

CERTIFICA:

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. SIN NUM DEL REVISOR FISCAL DEL 11 DE JULIO DE 2014, INSCRITO EL 12 DE AGOSTO DE 2014, BAJO EL NO. 01859164 DEL LIBRO IX, VASQUEZ VALBUENA MARTHA CECILIA RENUNCIO AL CARGO DE REVISOR FISCAL PRINCIPAL DE LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA, CON LOS EFECTOS SEÑALADOS EN LA SENTENCIA C-621/03 DE LA CORTE CONSTITUCIONAL.

CERTIFICA:

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. sin num DE EMPRESARIO DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2015, INSCRITO EL 4 DE DICIEMBRE DE 2015 BAJO EL NUMERO 02042062 DEL LIBRO IX, COMUNICO LA PERSONA NATURAL MATRIZ:

- ARANGO SALDARRIAGA ALVARO  
DOMICILIO: BOGOTA D.C.
- ARANGO SALDARRIAGA ANA EUGENIA  
DOMICILIO: BOGOTA D.C.
- ARANGO SALDARRIAGA EDUARDO  
DOMICILIO: BOGOTA D.C.
- ARANGO SALDARRIAGA MARIA CECILIA  
DOMICILIO: BOGOTA D.C.
- ARANGO SALDARRIAGA SERGIO  
DOMICILIO: BOGOTA D.C.

QUE SE HA CONFIGURADO UNA SITUACION DE CONTROL CON LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA.

FECHA DE CONFIGURACION DE LA SITUACION DE CONTROL : 2011-03-31

CERTIFICA:

QUE LA SOCIEDAD TIENE MATRICULADOS LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS:

NOMBRE : VALLAS TECNICAS -VALTEC  
MATRICULA NO : 00036253 DE 23 DE MAYO DE 1973  
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 25 DE MARZO DE 2014  
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2014  
DIRECCION : KR 23 No. 168-54  
TELEFONO : 6702255  
DOMICILIO : BOGOTA D.C.  
EMAIL : luis@valtec.com.co

CERTIFICA:

QUE MEDIANTE OFICIO NO. 2014EE887971 DEL 8 DE MAYO DE 2014, INSCRITO EL 15 DE MAYO DE 2014 BAJO EL NO. 00141034 DEL LIBRO VIII, LA LA SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA COMUNICÓ QUE MEDIANTE RESOLUCIÓN DDI030564 DEL 8 DE MAYO DE 2014, SE DECRETÓ EL EMBARGO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DE LA REFERENCIA

\*\*\*\*\*

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE LA CORRESPONDIENTE ANOTACION. SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSO. (LOS SABADOS NO SON TENIDOS EN CUENTA COMO DIAS HABILES PARA LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

\* \* \* EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE \* \* \*  
\* \* \* FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO \* \* \*

INFORMACION COMPLEMENTARIA

LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS  
FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAL : 24 DE AGOSTO DE 2016

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A [www.supersociedades.gov.co](http://www.supersociedades.gov.co) PARA VERIFICAR SI SU EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

\*\*\*\*\*  
\*\* ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA \*\*  
\*\* SOCIEDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION... \*\*  
\*\*\*\*\*

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,  
VALOR : \$ 5,500

\*\*\*\*\*  
PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA INFORMACION QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PUBLICOS DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, EL CODIGO DE VERIFICACION PUEDE SER VALIDADO POR SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A [WWW.CCB.ORG.CO](http://WWW.CCB.ORG.CO)

\*\*\*\*\*  
ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURIDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

\*\*\*\*\*  
FIRMA MECANICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado

**Bogotá DC**

Señor(a):  
**ALCALDIA LOCAL DE SAN CRISTOBAL**  
AVENIDA 1 DE MAYO No 1 – 40 SUR  
Ciudad.

Referencia: Comunicación Resolución No **01382** de **2018**  
Cordial Saludo:

En atención al asunto de la referencia, remito copia íntegra, completa y legible de la Resolución No. 01382 del 16 de mayo de 2018, en cumplimiento de lo ordenado en su parte resolutive:

Nº	TIPO ACTO ADMINISTRATIVO	No. ACTO ADMINISTRATIVO	FOLIOS	ACTUACIÓN	EXPEDIENTE
1	RESOLUCION	01382 DE 2018	3	POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CESIÓN DE UN REGISTRO DE PUBLICIDAD EXTERIOR VISUAL TIPO VALLA COMERCIAL Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES	SDA-17-2008-2176

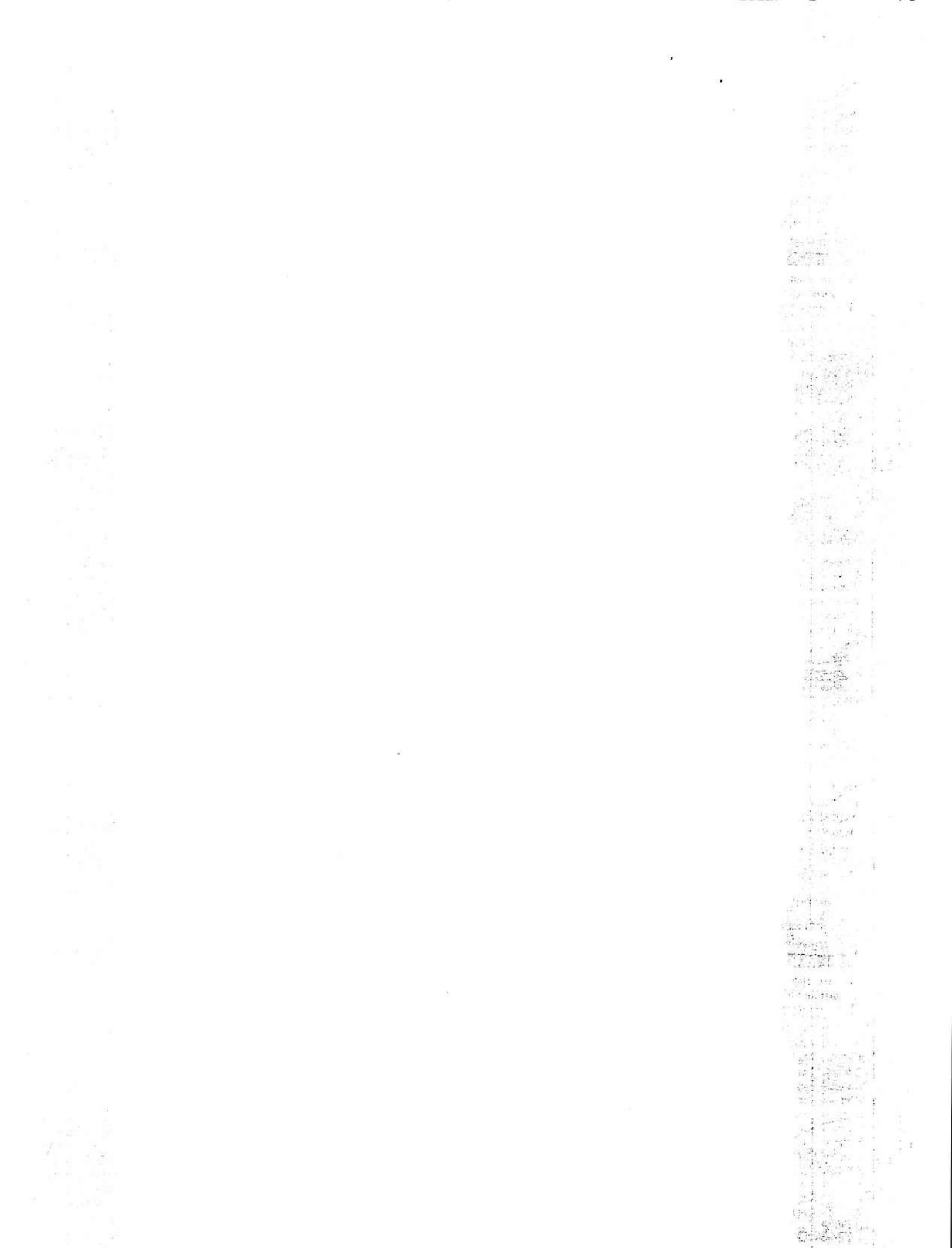
Para cualquier información adicional podrá comunicarse con el conmutador 3778899 Extensión 8802 o acercarse a la Av. Caracas No. 54 - 38.

Atentamente,



**OSCAR ALEXANDER DUCUARA FALLA**  
**SUBDIRECCIÓN DE CALIDAD DEL AIRE, AUDITIVA Y VISUAL**

Anexos: RESOLUCIÓN No. 01382 DE 2018  
Revisó y aprobó: DIANA CAROLINA SANCHEZ  
Proyectó: EDWAR FABIAN TORRES MATIZ





Entregando lo mejor de los colombianos



Certificación de entrega

### Servicios Postales Nacionales S.A.

#### Certifica:

Que el envío descrito en la guía cumplida abajo relacionada, fue entregado efectivamente en la dirección señalada.

 <b>SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9</b> CORREO CERTIFICADO NACIONAL		 <b>RA004064267CO</b>																															
Oficina: <b>UAC CENTRO</b> 10401655		Fecha Pro-Admisión: <b>30/08/2018 17:03:44</b>																															
Nombre de la Sociedad: <b>ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE</b> Dirección: <b>AV. CARACAS N° 54-38 - PISO 2</b> NIT/C.C.T.: <b>1899999061</b> Resolución: <b>RESOL No 01382 DE</b> Teléfono: <b>3778931</b> Código Postal: <b>110231324</b> Ciudad: <b>BOGOTA D.C.</b> Depto: <b>BOGOTA D.C.</b> Código Operativo: <b>1111473</b>		<b>Causal Devoluciones:</b> <table border="1"> <tr> <td>RE</td><td>Rehusado</td> <td>C1</td><td>C2</td> <td>Cerrado</td> </tr> <tr> <td>NE</td><td>No existe</td> <td>NI</td><td>N2</td> <td>No contactado</td> </tr> <tr> <td>NS</td><td>No reside</td> <td>FA</td><td></td> <td>Fallecido</td> </tr> <tr> <td>NR</td><td>No reclamado</td> <td>AC</td><td></td> <td>Apartado Clausurado</td> </tr> <tr> <td>DE</td><td>Desconocido</td> <td>EM</td><td></td> <td>Fuerza Mayor</td> </tr> <tr> <td>BR</td><td>Brindado</td> <td></td><td></td> <td></td> </tr> </table>		RE	Rehusado	C1	C2	Cerrado	NE	No existe	NI	N2	No contactado	NS	No reside	FA		Fallecido	NR	No reclamado	AC		Apartado Clausurado	DE	Desconocido	EM		Fuerza Mayor	BR	Brindado			
RE	Rehusado	C1	C2	Cerrado																													
NE	No existe	NI	N2	No contactado																													
NS	No reside	FA		Fallecido																													
NR	No reclamado	AC		Apartado Clausurado																													
DE	Desconocido	EM		Fuerza Mayor																													
BR	Brindado																																
Nombre de la Sociedad: <b>ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE</b> Dirección: <b>AVENIDA 1 DE MAYO N° 1 - 40 SUR</b> Tel:      Código Postal: <b>110411489</b> Código Operativo: <b>1111518</b> Ciudad: <b>BOGOTA D.C.</b> Depto: <b>BOGOTA D.C.</b>		Fecha de entrega: <b>30/08/2018</b> Distribuidor: <b>2010</b> Observaciones del cliente: <b>Recibido por</b>																															
Peso Fijo (gr): 200 Peso Variable (gr): 200 Valor Declarado: \$0 Valor Flete: \$0,200 Costo de Seguro: \$0 Valor Total: \$0,200		Observaciones del cliente: <b>Recibido por</b> Fecha de entrega: <b>30/08/2018</b> Distribuidor: <b>2010</b>																															
 <b>11114731111518RA004064267CO</b>																																	

1111 CENTRO A 473

La información aquí contenida es auténtica e inmodificable.

- Código Postal: 110231324
- Diag. 25/5 # 0065
- Línea Bogotá: 172 3000
- Línea Nacional: 172 3000
- www.4-7-2.com



# Trazabilidad Web

[Ver certificado entrega](#)

Nº Guía

Buscar

Para visualizar la guía de version 1 ; sigue las [instrucciones de ayuda para habilitarlas](#)

of 1 | Find | Next

## Guía No. RA004064267CO

Fecha de Envío: 31/08/2018  
08:00:50

Tipo de Servicio: CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Cantidad: 1      Peso: 200.00      Valor: 5200.00      Orden de servicio: 10401685

### Datos del Remitente:

Nombre: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE      Ciudad: BOGOTA D.C.      Departamento: BOGOTA D.C.  
Dirección: AV. CARACAS N° 54-38 - PISO 2      Teléfono: 3778931

### Datos del Destinatario:

Nombre: ALCALDIA LOCAL DE SAN CRISTOBAL      Ciudad: BOGOTA D.C.      Departamento: BOGOTA D.C.  
Dirección: AVENIDA 1 DE MAYO No 1 - 40 SUR      Teléfono:

Carta asociada:      Código envío paquete:      Quien Recibe: ALCALDIA LOCAL DE SAN CRISTOBAL  
Envío Ida/Regreso Asociado:

Fecha	Centro Operativo	Estado
31/08/2018 08:00 AM	UAC.CENTRO	Admitido
01/09/2018 02:34 AM	CTP.CENTRO A	En proceso
03/09/2018 07:11 AM	CTP.CENTRO A	Entregado
03/09/2018 01:14 PM		Digitalizado
03/09/2018 04:52 PM	CTP.CENTRO A	Digitalizado

**LISTA DE CHEQUEO PARA LA FIJACION DE EJECUTORIA**  
(Aplicar únicamente en los casos en los que proceda recurso de reposición)

**I. VERIFICACIÓN DE EXISTENCIA DE RECURSOS DE REPOSICIÓN**

1. VERIFICACIÓN SISTEMA DE CORRESPONDENCIA
2. REVISIÓN DOCUMENTAL – EXPEDIENTE

**II. REVISIÓN DE LA DEBIDA NOTIFICACIÓN**

1. FECHA DEL OFICIO DE CITACIÓN DE NOTIFICACIÓN: \_\_\_\_\_
2. NUMERO DEL OFICIO DE CITACIÓN DE NOTIFICACIÓN: \_\_\_\_\_
3. FECHA DE NOTIFICACIÓN: 15/ Junio / 2018
4. NOTIFICACIÓN: PERSONAL  AVISO  EDICTO  PUBLICACIÓN

**III. DATOS DEL RESPONSABLE DE LA FIJACIÓN DE LA CONSTANCIA DE EJECUTORIA**

1. NOMBRE Y APELLIDO: Fabian Torres
2. CEDULA DE CIUDADANIA: 80.250.817 B+G
3. No DEL CONTRATO: 20180672
4. FIRMA: [Firma manuscrita]

**IV. EJECUTORIA**

1. EL ACTO ADMINISTRATIVO QUEDA EJECUTORIADO APARTIR DE: 25/ Junio / 2018.
2. NUMERO DEL ACTO ADMINISTRATIVO Resolución N. 01382 / 2018

126PM04-PR49-F-2-V10.0